



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: ACTA 184

En la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, siendo las 08:45 Hs. del 25 de abril de 2024, se reúne el DIRECTORIO del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD, en la sede IOSFA de la calle PASO 551, presidido por el Dr. Oscar SAGAS, y en presencia de los vocales, VL (R.Art-62) VGM Eduardo URRUTIA, GD(R-Art.62) Alejandro L. LOPEZ, GB(R-Art.62),VGM Luis PUCHETA,GB(R) Pedro ABREGÚ; CL(R-Art.62) Juan PALERMO, BR(R) Daniel GIMENEZ, CMY (R-Art.84) Adalberto FERREYRA, PG(R) SUSSINI, Lic. Valeria CALLEJA WAYAR, Dr. Ricardo LOPEZ y el Secretario General, Dr. Sergio D. DE VINCENTI.

De acuerdo con el orden del día, existiendo quórum suficiente para sesionar, en virtud de lo establecido por el artículo 12 del Anexo I de la RESFC-2020-40-APN-D#IOSFA, que constituye el “Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio”, se consideran los siguientes temas:

Número de Orden 1, EX-2024-14022969- -APN-UGD#IOSFA. Contratación Directa Interadministrativa N° 4/2024. “Contratación del Servicio de Distribución de Correspondencia y Encomienda para el IOSFA Sede Central.

Por EX-2024-14022969- -APN-UGD#IOSFA, el Dr. SAGAS pone a consideración del DIRECTORIO la Contratación Directa Interadministrativa N° 4/2024. Contratación del Servicio de Distribución de Correspondencia y Encomienda para el IOSFA Sede Central. Correo Oficial de la República Argentina S.A.

Analizadas las actuaciones, visto el Informe de Recomendación, emitido por la Subgerencia de Compras y Contrataciones ,IF-2024-27095782-APN-SCC#IOSFA, Dictamen Jurídico IF-2024-39243132-APN-SGAJ#IOSFA,y teniendo en cuenta que se trata de un servicio indispensable para asegurar el normal funcionamiento del Instituto, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo que aprueba la contratación del servicio por Tres (3) meses y ordena a la Unidad de Gestión Documental, iniciar las gestiones necesarias a los efectos de realizar una nueva convocatoria a Licitación Pública para la contratación del servicio en cuestión.

Número de Orden 2. EX-2023-00388675- -APN-SAP#IOSFA. Licitación Privada N° 28/2023 para

“Contratación del Servicio de Medicina PRE-HOSPITALARIA Delegación Provincial Rio Negro.

Por EX-2023-00388675- -APN-SAP#IOSFA, el Dr. SAGAS pone a consideración del DIRECTORIO Licitación Privada N° 28/2023 para “Contratación del Servicio de Medicina PRE-HOSPITALARIA Delegación Provincial Rio Negro. Analizadas las actuaciones, Visto el Dictamen de Evaluación de Ofertas IF-2024-25591618-APN-CEO#IOSFA, visto el Dictamen Jurídico IF-2024-38236338-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo que declara fracasada la Licitación Privada N° 28/2023.

Número de Orden 3, RESFC-2022-1-D#IOSFA.

En relación al tema, el Dr. SAGAS expresa que, en una reunión mantenida en el Ministerio de Defensa, planteo la alternativa de presentarle al Ministro la distribución de los cargos por fuerzas, en función de lo resuelto oportunamente por el DIRECTORIO, (Resolución IOSFA N.º 38 y posteriores) y el costo que implicaría para cada una de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, financiarlos, a través de los artículos 62 y 84, (Retirados en Servicio) o incluso la posibilidad de mejorar lo que actualmente corresponda a dicho concepto.

Asimismo agrega el Dr. SAGAS que, de ser posible su implementación cada Fuerza financiaría los cargos (Delegados Subdelegados y administradores, etc.) de acuerdo a las resoluciones citadas y por intermedio del Ministerio de Defensa se trasladará el tema Ministerio de Seguridad en lo que hace a la Prefectura Naval Argentina y Gendarmería Nacional.

El VL(R-Art.62) VGM URRUTIA manifiesta que, habría que tener en cuenta la demora de los trámites administrativos que implican convocar a personal retirado al servicio, que hacen que en muchos casos el propio personal involucrado desista de tal posibilidad.

En tal sentido el GB (R) ABREGÚ expresa que, en la inteligencia que comparten las cinco Fuerzas que componen el IOSFA, que es la de mantener a su Personal en las primeras líneas de atención al afiliado, la cual se mantuvo durante todo el proceso de unificación y en la actualidad, sin resolver la situación que hoy nos ocupa, agrega que de las alternativas propuestas la mejor solución sería que, cada una convoque personal retirado en servicio para cubrir los puestos que requiera la Obra Social, lo cual tiene una serie de condicionantes a resolver: a) que cada una de ellas se haga cargo del mayor gasto que eso implica en el inciso 1 de su presupuesto; b) habría que convenir con cada una de las fuerzas el compromiso para agilizar la gestión de designación; c) que la propuesta resulte conveniente para el convocado y d) que el Instituto cubra los gastos que implica el ejercicio de las funciones para las cuales es designado, por ejemplo viáticos, etc.

Al respecto el Dr. SAGAS expresa que, cualquier gasto que implique el ejercicio de la función para la cual, el personal es designado en IOSFA, debe afrontarlo la Obra Social. (Viáticos, etc.)

El Cte. My (R.Art.84) FERREYRA manifiesta que, si están en vigencia las Resoluciones MD 1278/2015 y Resolución 278-E/2017 asignando a IOSFA el carácter de destino Militar, la primera alternativa debería ser intermediar ante los Ministerios correspondientes, la posibilidad de asignar Personal en Actividad para cubrir cargos tanto en sede Central como en Delegaciones, Administración Hotelera, Farmacias etc. Si las conducciones de las Fuerzas Armadas y de Seguridad manifiestan su imposibilidad, habilitaría a IOSFA la opción de convocar Personal Retirado en calidad de Art 62, Art 84, ó Retirado en Servicio, según las normativas vigentes.

El GB(R-Art.62) VGM PUCHETA expresa que, debe tenerse en cuenta en caso de convocatoria al personal

retirado, la incidencia que pasa a tener el pago de impuesto a las ganancias, por lo que debería analizarse algún incremento del suplemento que haga atractiva la propuesta.

El GD (R-Art.62) LOPEZ, sostiene que si existe la voluntad política de convocar al servicio al personal retirado, habría otra opción a las planteadas, que sería el dictado de Decreto similar al vigente durante un tiempo en el año 2002, que en definitiva colocaba al Personal Militar retirado, en igual situación a la de los docentes y personal de salud, en lo que hace al desempeño de cargos en la Administración Pública.

El Dr. SAGAS expresa que remitirá a consideración del Señor Ministro de Defensa, la propuesta de convocar personal retirado en servicio, detallando haber de retiro actual, distribución y posibles costos por Fuerza, del personal involucrado en los cargos en los que actualmente se desempeñan en la Obra Social.

Oído lo cual el DIRECTORIO, con la abstención de la Lic. CALLEJA WAYAR, resuelve:

-Prorrogar desde el 1° de mayo de 2024 y hasta el 31 de mayo del 2024, la vigencia de la RESFC-2022-1-APN-D#IOSFA.

-Suspender la entrada en vigencia de la RESFC-2023-83-APN-D#IOSFA.

-Teniendo en cuenta que, el Presupuesto IOSFA 2024, contempla la implementación de una nueva escala salarial, se autoriza a la Gerencia Económico-Financiera- Subgerencia de Presupuesto, en caso de ser necesario, a realizar las modificaciones presupuestarias que aseguren el cumplimiento de la prórroga de la RESFC-2022-1-APN-D#IOSFA, dispuesta precedentemente.

Número de Orden 4, Presentación Modificaciones al Régimen de Compras y Contrataciones.

Al respecto el Dr. SAGAS informa que se encuentra en etapa final de elaboración el Proyecto de Modificaciones al Régimen General de Compras y Contrataciones y su Manual el cual será remitido de acuerdo al procedimiento vigente, primero a la Gerencia de Planeamiento, luego a la Unidad de Auditoría Interna y finalmente a Asuntos Jurídicos, previo a la consideración del DIRECTORIO.

EL Dr. SAGAS, convoca al Subgerente de Compras y Contrataciones, CP. Antonio ALCARAZ, al Tcnl. BENITEZ y la CP Valeria MASSAS, quienes presentan el informe acerca de las principales Modificaciones propuesta en materia de procedimientos de compras y contrataciones.

El DIRECTORIO toma conocimiento.

Otros Temas.

Informe Gerencia de Recursos Humanos.

En relación al tema el VL(R-Art.62) VGM URRUTIA solicitó se de cumplimiento a lo acordado y requerido oportunamente por el Directorio en diversas reuniones que es la presentación de un informe sobre los Recursos Humanos, para lo cual hace entrega al Gerente de Recursos Humanos Dr. Pablo Pérez Díez, de una planilla con los datos a informar por parte de dicha Gerencia, la cual ya fue consensuada con los integrantes del Directorio.

No habiendo otros temas por tratar y siendo las 13:30 hs., se da por finalizada la reunión, firmando los

participantes la presente Acta.

